

55

Señ. Prior y Comis. del R.º Real. del Comulado.

En oficio de 15. del cor.º reencarga el S.º Comandante Gral. á este Cabildo, requiera á los Comisionados q.º que cumplan con entregar el cupo considerado en el plan de habitantes á distintos ramos para auxilio del exercito. Al Comercio con exclusion de las Casas Extranjeras, se le asignaron mil pesos mensuales; y siendo el R.º Real. del Comulado el Comisionado para esta cobranza, se servirá V.º remitir ala ferreteria de esta Corporacion dicha cantidad, correspondiente á los meses de Agosto, embiando la respectiva al presente mes y demas sucesivos al fin de cada uno de ellos, para q.º queda rendirse oportunam.º la cuenta, como lo exige el expresado Señor Comand.º Gral. en el oficio citado.

Dios que. a V.º muchos añ. Sala Capitular de Lima y Septie. 17. de 1824.

Antonio Alvarez Manuel de Sampedro y  
 y Villanueva  
 Notario  
 J.º de B.º y  
 y Curillo.º  
 Man. Alvarez  
 Man. Alvarez  
 Manuel de los Rios

TC  
 CAS. 1  
 Doc. 57  
 Fol. 1

Señ. del Real Gral. del Comulado.

